

RESOLUCIÓN N° 0552 DE 03 JUN. 2026

Por la cual se designan las Decanas de las Facultades de Educación y de Artes de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2026-2029

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal II) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y el artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por los Acuerdos 026 de 2016 y 021 de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en la Constitución Política de Colombia se establece en el artículo 40: “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. (...)” y en el artículo 69 se reconoce la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 *Por la cual se organiza el servicio público de educación superior*, especialmente en los artículos 28, 29 y 57 y posteriormente en la normatividad de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en cumplimiento de los artículos 40, 41 y 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, modificados por los Acuerdos 026 de 2016 y 021 de 2024 del Consejo Superior, el Rector expidió la Resolución 0267 de 2026 *Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario del proceso de Consulta y designación de los Decanos de las Facultades de Educación y de Artes para el periodo 2026-2029*.

Que según el artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 021 de 2024 del Consejo Superior: “El Rector designará como decano al candidato ganador de la consulta respectiva.”

Que conforme al artículo 18 y el numeral 20 del artículo 25 de la Resolución rectoral 0267 de 2026, el 28 de mayo de 2026 se realizó la Consulta, en la que resultaron ganadoras: la profesora Sonia Mireya Torres Rincón en la Facultad de Educación y la profesora Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy en la Facultad de Artes, según fue informado mediante la Circular 13 de 2026 expedida por la Secretaría General.

Que el artículo 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por los Acuerdos 026 de 2016 y 021 de 2024 del Consejo Superior, establece: “El Decano será nombrado para un período de tres (3) años, siempre y cuando resulte ganador en la consulta, contados a partir de la fecha de su posesión.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

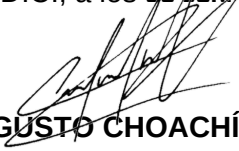
Artículo 1. Designación. Designar a las Decanas de las Facultades de Educación y de Artes por un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión, así:

Facultad	Nombres y apellidos	Número de cédula
Educación	Sonia Mireya Torres Rincón	52.211.016
Artes	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	51.990.880

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 JUN. 2026


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisó y aprobó: Gina Marcela Duarte Fonseca - Secretaria General
Proyectó: Diana Maritza Cortés – SGR